

Viernes, 29 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

EDICTO. Ordenanza Reguladora de la Expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Movilidad Reducida.

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15.01.2021, acuerdo provisional de implantación y aprobación de la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva mencionada Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cerezo, 25 de enero de 2021
Jose Antonio González Rodríguez
ALCALDE

